

AYUDAS para la publicación de artículos científicos y proyectos/actividades de INVESTIGACIÓN

Convocada por el Colegio Oficial de Enfermería de Burgos.

OBJETO:

Esta ayuda está destinada a compensar parcialmente los gastos derivados y la financiación de proyectos, actividades y/o iniciativas que promuevan la investigación.

Con el objetivo de fomentar, promocionar y difundir la investigación, en el ámbito de nuestra profesión y con el fin último de incrementar la calidad de vida de los pacientes y mejorar los servicios asistenciales.

PARTICIPANTES:

Podrán solicitar ayudas todos los colegiados que acrediten una antigüedad mínima en el Colegio Oficial de Enfermería de Burgos, de un año, ininterrumpido, anterior a la presentación de la solicitud y que se encuentren al corriente del pago de las cuotas colegiales. Se admitirán un máximo de tres solicitudes por colegiado.

La fecha de publicación deberá estar comprendida desde el 20 de noviembre de 2022 hasta el 19 de noviembre de 2023, al igual que el resto de los proyectos y actividades subvencionables que se presenten.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES:

- Publicación en revistas científicas indexadas que promuevan la investigación enfermera.
- Abono del coste para poder realizar publicaciones en revistas científicas y los gastos de traducción al inglés (en caso del envío para publicación en revistas de habla inglesa).
- Publicación de libros de contenido científico: Costes derivados de la

producción y edición.

-Ayudas para patentes registradas en OEPM, dentro del ámbito de la profesión enfermero.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 21 de diciembre de 2023. La entrega del importe económico de las ayudas concedidas se realizará en el primer semestre del año siguiente.

REQUISITOS Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

- Las solicitudes se podrán formalizar en cualquier momento durante el periodo de vigencia de este Plan en impreso normalizado (se adjunta PDF).
- Para la concesión de las ayudas y/o subvención cada colegiado presentará su solicitud remitiendo al Colegio de Enfermería de Burgos, los justificantes, las facturas y /o memoria explicativa de los proyectos y actividades a subvencionar.
- Dichas facturas-justificantes y/o memoria deberán remitirla por correo electrónico a la secretaría del Colegio de Enfermería de Burgos siguiente correo: **administración@colegioenfermeriaburgos.com**

IMPORTE DE LA AYUDA:

El importe de la ayuda será de 300 € brutos (sujeto al porcentaje de retención vigente y a la normativa actual en materia de impuestos) por actividad de investigación descrita en el apartado de proyectos y actividades subvencionables, una vez sean aprobados por la comisión evaluadora de ayudas.

Cuando en el artículo o actividad figuren varios colegiados pertenecientes al Colegio de Enfermería de Burgos, que cumplan con los requisitos exigidos, la cuantía subvencionable se repartirá proporcionalmente entre los autores.

**En el caso de que el volumen de solicitudes supere el presupuesto total destinado a tal fin, cuyo importe total es de 6000 €, la comisión evaluadora de ayudas realizara el correspondiente reparto de los importes, de manera proporcional.

NORMAS:

El Colegio a través de la comisión evaluadora de ayudas se reserva su derecho a aceptar o denegar las ayudas, en caso de falsedad o incumplimiento de las bases por parte del autor/es supondrá la obligación de devolver el importe de la beca.